

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000529/2009

Sección: 4ª

Deudor: ARSENIO SAEZ HERMOSILLA y PILAR CERVERA UTRILLAS

Procurador: FRANCISCO JAVIER FREXES CASTRILLO y FRANCISCO JAVIER FREXES CASTRILLO

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado voluntario nº 000529/2009, habiéndose dictado en fecha diez de junio de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de el matrimonio formado por **ARSENIO SAEZ HERMOSILLA y PILAR CERVERA UTRILLAS** con domicilio en Valencia C/ Juan Ramon Jimenez, 9.6 y DNI 13.284.187-P y 22.500.326R respectivamente, inscrito en el Registro Civil

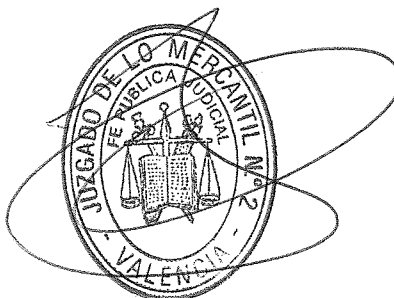
Que se ha acordado la intervencion de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de junio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA